



Bruselas, 4 de marzo de 2019
(OR. en)

6973/19

ACP 22
FIN 186
RELEX 199
COAFR 40
CFSP/PESC 162
ONU 20

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 4 de marzo de 2019

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: ST 6691/19

Asunto: Informe Especial n.º 20/2018 del Tribunal de Cuentas titulado «La Arquitectura de Paz y Seguridad de África: es necesario reorientar el apoyo de la UE»

- Conclusiones del Consejo (4 de marzo de 2019)

Se remiten en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial del Tribunal de Cuentas n.º 20/2018, sobre «La Arquitectura de Paz y Seguridad de África: es necesario reorientar el apoyo de la UE», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3675 celebrada el 4 de marzo de 2019.

Conclusiones del Consejo**sobre el Informe Especial n.º 20/2018 del Tribunal de Cuentas****«La Arquitectura de Paz y Seguridad de África: es necesario reorientar el apoyo de la UE»**

1. El Consejo acoge favorablemente el Informe Especial del Tribunal de Cuentas titulado «La Arquitectura de Paz y Seguridad de África: es necesario reorientar el apoyo de la UE». El Tribunal formula recomendaciones valiosas y oportunas que pueden reforzar la eficacia del apoyo de la UE a la Arquitectura de Paz y Seguridad de África.
2. El Consejo recuerda el interés estratégico de la UE en apoyar las iniciativas en favor de la paz y la seguridad en África y reconoce el potencial de la Arquitectura de convertirse en un conjunto de instrumentos eficaz para promover la estabilidad en el continente africano. El Consejo recuerda que la financiación de la UE para la aplicación de la Arquitectura aumentó un 150 % en el periodo de programación 2014-2020.
3. El Consejo reconoce el complicado entorno en el que funciona la Arquitectura de Paz y Seguridad de África y los desafíos a los que sigue enfrentándose, en particular en lo que se refiere a la necesidad de aumentar la apropiación financiera por parte de la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales o mecanismos regionales, así como a la constante dependencia de los donantes. Aunque no se han obtenido sistemáticamente los resultados esperados, ha quedado demostrado que el apoyo de la UE a la Arquitectura es fundamental para promover la paz y la seguridad en África. Partiendo de esta premisa, el Consejo reitera su compromiso de continuar su colaboración en apoyo de la puesta en práctica de la Arquitectura, sobre la base de una titularidad africana y del principio de reciprocidad.

4. El Consejo toma buena nota de la evaluación global del Tribunal de que el apoyo a la Arquitectura estaba demasiado centrado en los gastos operativos básicos y adolecía de falta de visión a largo plazo. El Consejo toma nota asimismo de la opinión del Tribunal de que la ayuda de la UE se ha visto afectada por retrasos en la contratación; los instrumentos de financiación no siempre se han utilizado de modo coherente; y los mecanismos de seguimiento y notificación existentes no facilitaban información suficiente sobre los resultados. Además, el Consejo toma nota de los riesgos detectados por el Tribunal relacionados con la asignación de fondos adicionales a las organizaciones regionales, teniendo en cuenta los problemas existentes ligados a la subsidiariedad. El Consejo aprecia la respuesta detallada de la Comisión y los esfuerzos que se están llevando a cabo para tomar en consideración las recomendaciones del Tribunal y respetar los plazos correspondientes.
5. El Consejo reconoce que la financiación de los gastos operativos de la Unión Africana cada vez en mayor medida corre a cargo de sus Estados miembros. Se congratula de la decisión de esta de ir aumentando gradualmente la financiación hasta cubrir el 100 % de sus gastos operativos, el 75 % de sus programas y el 25 % de las operaciones de apoyo a la paz en 2021 a más tardar. En ese contexto, acoge positivamente el esfuerzo de la Comisión de la Unión Africana por mejorar su sostenibilidad financiera y su programa de reformas más amplio, así como el apoyo de la UE al respecto. El Consejo hace hincapié en la relevancia de mantener el diálogo con la Comisión de la Unión Africana sobre este tema. Si bien destaca la importancia del compromiso de la Unión Africana para lograr la independencia financiera, el Consejo reconoce que el apoyo *ad hoc* a los gastos operativos de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África sigue siendo relevante, si está ligado a la consecución de resultados específicos o se integra en un apoyo más amplio y, en su caso, en una estrategia de salida clara.
6. El Consejo aprecia las recomendaciones del Tribunal. Destaca la importancia de reforzar la apropiación de la Arquitectura por parte de la Unión Africana, así como su plena puesta en práctica como marco eficaz y coordinado para la paz y la seguridad en África. Subraya también la necesidad de garantizar que las intervenciones se lleven a cabo con espíritu de colaboración y reciprocidad, estén bien orientadas y se basen sistemáticamente en los resultados con una planificación y un seguimiento cuidadosos y en el marco del objetivo más amplio de la integración africana.

7. El Consejo reconoce la dificultad que plantea la financiación retroactiva y los retrasos conexos en la contratación e insta a todas las partes implicadas a racionalizar mejor el flujo de trabajo y limitar el plazo necesario desde las solicitudes de financiación de la Unión Africana hasta las decisiones de financiación, la contratación y los pagos de la UE.
8. El Consejo ruega a la Comisión y al SEAE que debatan con los Estados miembros de la UE las formas de garantizar un planteamiento más coherente y prospectivo del apoyo de la UE a la Arquitectura de Paz y Seguridad de África, partiendo del Memorando de Entendimiento sobre la Paz, la Seguridad y la Gobernanza entre la UE y la Unión Africana, firmado el 23 de mayo de 2018, la Estrategia Conjunta África-UE y la Declaración de la Cumbre de Abiyán. El Consejo hace un llamamiento a la Comisión para que:
 - a) progresivamente, y con una planificación y un seguimiento cuidadosos, reoriente la ayuda de los gastos operativos básicos de la Arquitectura hacia programas de desarrollo de capacidades basados en los resultados y bien orientados que estén en consonancia con el programa de reformas de la Unión Africana y su compromiso con la apropiación financiera de África;
 - b) siga mejorando los sistemas de seguimiento orientado a los resultados y los indicadores de los programas de desarrollo de capacidades de la Arquitectura para lograr una aplicación y una evaluación normalizadas y coherentes;
 - c) siga trabajando para optimizar el uso de los instrumentos de financiación disponibles en el ámbito de la paz y la seguridad.